



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta de junio de dos mil veinte, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General No. IECM/ACU-CG-031/2020, por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral con motivo del COVID-19, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto en los numerales 17, 18, fracción II y 19, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité informó que a efecto de tomar las votaciones correspondientes, se realizaría de manera nominal a cada uno de los integrantes, declarando así, el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte.

Estuvieron presentes de manera virtual, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo.  
Presidente

**Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**  
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.  
Secretario Técnico

**Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández**  
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.  
Vocal

**Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.  
Vocal

**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.  
Vocal

**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.  
Asesora

**Lic. Rodolfo Martínez Dagnino**  
Representante de la Contraloría Interna.  
Asesor

El Secretario Técnico en uso de la voz, anunció que mediante oficio IECM/DEPCyC/689/2020, la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informó que en virtud de estar atendiendo actividades institucionales a la fecha y hora previstas para la realización de esta sesión se veía imposibilitada para asistir, por lo que solicito justificar su inasistencia.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

**Único.-** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice los procedimientos de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la prestación de los servicios de seis especialistas que darán continuidad a los trabajos del comité técnico asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignaran concejales en las demarcaciones territoriales para el Proceso Electoral 2020- 2021 comité técnico de Circunscripciones hasta por un monto de \$540,000.00 (quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones que correspondan.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día.

Al no haber intervenciones, el Secretario Técnico consultó en votación nominal la aprobación del Orden del día, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**, asimismo, y en términos del numeral 27 del Manual, se solicitó consultar en votación nominal la dispensa de la lectura de los documentos que fueron distribuidos junto con la convocatoria, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió a la lectura del único punto listado en el orden del día aprobado.

**Único.-** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice los procedimientos de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la prestación de los servicios de seis especialistas que darán continuidad a los trabajos del comité técnico asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignaran concejales en las demarcaciones territoriales para el Proceso Electoral 2020- 2021 comité técnico de Circunscripciones hasta por un monto de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones que correspondan.

El Presidente en uso de la voz, informó que se recibieron observaciones por parte de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, observaciones que versan en el mismo sentido a las presentadas en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, en donde se aprobó mediante Acuerdo No. IECM-ACU-CG-036-2020, dar continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)", asimismo, subrayó que el motivo de la presente sesión es aprobar el

mecanismo de adjudicación por el cual se dará continuidad a la contratación, en atención al Acuerdo del Consejo General.

Siguiendo con su intervención, el Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto de Acuerdo referido.

En uso de la voz, el representante de la Contraloría Interna, consideró necesario que previo a la discusión y aprobación del Acuerdo, el área jurídica del Instituto determine la posibilidad de llevar a cabo un convenio modificatorio entre las partes contratantes, a efecto de que se actualice la vigencia del contrato de origen y se pueda en consecuencia concluir la prestación del servicio, tomando en consideración lo manifestado en la justificación, en donde se establecieron medidas relativas a la contingencia sanitaria, por lo que el atraso en el cumplimiento del servicio no es imputable a ninguna de las partes.

La Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en uso de la voz, manifestó estar de acuerdo con la observación manifestada por la Contraloría Interna, en el sentido de que el Comité Técnico fue contratado por un tiempo determinado y para un proyecto específico, por lo que se podría celebrar un convenio modificatorio en donde se determine que dicha ampliación es para que se concluya con el trabajo para el cual fueron contratados y no para que se les cubra una cantidad adicional.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, precisó que no habría inconveniente en que se extendieran los trabajos de las personas integrantes del Comité de Circunscripciones a través de un convenio modificatorio, pero manifestó dejar claro el hecho de extenderles o no el pago correspondiente, tal y como lo manifiesta la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas en su intervención, por lo que sugirió que el área responsable de la contratación determine si es viable dicha condición y si las personas contratantes la aceptarían.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, comentó que si se cuenta con productos y resultados de las actividades que se estuvieron trabajando y que posteriormente se tuvieron que suspender a partir del 20 de marzo con motivo de la aprobación por parte del Consejo General de la suspensión de las actividades, por lo que consideró conveniente celebrar un contrato nuevo con la finalidad de que los integrantes del Comité de Circunscripciones puedan rendir el informe final de todos los trabajos desarrollados.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, hizo hincapié que al margen en que se determine o no la elaboración de un convenio modificatorio o se realice un contrato nuevo, se tiene que establecer en esta sesión dicha determinación, ya que un convenio modificatorio se puede hacer si y solo si se está dentro de la vigencia del mismo y también si se va a dar continuidad como se ordenó en el Consejo General la prestación del servicio, pues dicha continuidad implicaría que empezaran el primero de julio, a su vez la elaboración de un contrato nuevo implicaría también aprobarlo en esta sesión, ya que se requiere de un día previo a la prestación del servicio para formalizar dicho instrumento.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité precisó que de conformidad con la normatividad solamente se podría realizar una ampliación al contrato hasta por un veinte por ciento del tiempo, equivalente a un mes como máximo.

El Presidente en uso de la voz, refirió que el tipo de contratación tendría que ser por medio de un nuevo contrato y no por una adenda, ya que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (Lineamientos) sólo se puede ampliar hasta por un veinte por ciento ya sea del costo o del tiempo, condición que rebaza el periodo de tiempo solicitado, asimismo, refirió que el tema del pago o no, es una condición que desafortunadamente ya no compete al Comité Adquisiciones definir, porque al final de cuentas, refirió, es una situación definida en el Consejo General, lo único que se está solicitando en esta sesión es definir la forma de la adjudicación de manera directa, de lo contrario se tendría que realizar un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, condición que implicaría realizar un procedimiento que por lo menos llevaría tres semanas para desarrollarlo y por ende se perdería la continuidad en el trabajo que se está realizando para la determinación de las Circunscripciones.

Acto seguido el Presidente refirió que en la sesión de Consejo General, los argumentos expuestos por los Consejeros Mauricio Huesca y Bernardo Valle, eran en el sentido de no ver viable el pago correspondiente, sin embargo la mayoría de las y los Consejeros electorales tomaron la decisión de darle continuidad al servicio y con el pago respectivo, motivo por el cual se convocó a esta Sesión para determinar cómo Comité de Adquisiciones la adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para dar continuidad a los trabajos con las mismas personas que ya los venían realizando, de lo contrario, refirió, el hecho de no aprobarlo se tendría que realizar la adjudicación de otro mecanismo, la invitación restringida.

La Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas en uso de la voz, consideró bajo estas condiciones, solicitar un receso a efecto de verificar de manera exhaustiva el Acuerdo del Consejo General.

En uso de la voz, el Presidente consideró conveniente revisar también la minuta, para ver lo expresado por las y los Consejeros Electorales.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, enfatizó que respecto del informe final, el Consejo General estableció que dicho informe se presentará una vez que concluyan sus actividades en el mes de agosto.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, comentó que al margen de lo que apruebe el Comité de Adquisiciones, respecto de la forma de adjudicación y del pago, si se tendría que revisar el acuerdo del Consejo General, ya que se estarían aprobando dos cuestiones, la primera la forma de contratar a los prestadores del servicio y la segunda respecto al pago.

En uso de la voz el representante de la Contraloría Interna cuestionó si a los prestadores del servicio de les cubrió el total de sus honorarios en el primer contrato celebrado.

El Presidente en uso de la voz, comentó que efectivamente fueron cubiertos los honorarios establecidos en el contrato original en las fechas estipuladas.

Acto seguido, y siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, el Presidente solicitó al Secretario Técnico consultar en votación nominal si es de aprobarse el receso solicitado a petición de la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas y retomar la sesión a las 15.00 horas.

El Secretario Técnico en uso de la voz, consultó a cada uno de los integrantes del Comité en votación nominal la aprobación del receso solicitado y retomar la discusión a las 15:00 horas a través de la aplicación Teams, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

----- Receso -----

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día treinta de junio de dos mil veinte, fecha y hora señalada para reiniciar la tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte, el Presidente en uso de la voz, solicitó a los presentes de la reunión virtual mantener sus micrófonos apagados, y sólo abrirlos en caso de solicitar el uso de la voz, pidiendo de favor que también registren su intervención por escrito a través del chat para tener una sesión ordenada.

Estuvieron presentes de manera virtual, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos, como vocales la Licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas; el Licenciado Daniel Adolfo Olvera Vega, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística; el Licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Maestra Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y como Presidente del Comité el Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, por lo que existió el quórum requerido para sesionar.

De igual forma, estuvieron presentes como Asesores la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el Licenciado Rodolfo Martínez Dagnino, como representante de la Contraloría Interna y como Secretario Técnico el Licenciado Vicente Gerardo Almanza Alba, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité informó que a efecto de tomar las votaciones correspondientes, se realizaría de manera nominal a cada uno de los integrantes, declarando así, el reinicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veinte.

Se dio lectura al punto de acuerdo aprobado en el orden del día.

**Único.-** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice los procedimientos de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la prestación de los servicios de seis especialistas que darán continuidad a los trabajos del comité técnico asesor para la determinación de las Circunscripciones en las que se asignaran concejales en las demarcaciones territoriales para el Proceso Electoral 2020- 2021 comité técnico de Circunscripciones hasta por un monto de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones que correspondan.

La Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, solicitó el uso de la voz y comentó que efectivamente al revisar el Acuerdo del Consejo General se autorizó dar continuidad a las funciones del Comité de Circunscripciones por los meses de julio y agosto de 2020, recalcando que el tema a discusión era la observación presentada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca, en el sentido de que no se debía considerar un pago, ya que durante dos meses no se realizaron trabajos, pero en dicho acuerdo, comentó, nunca se discutió y votó el sentido del pago, sino más bien se votó en los términos planteados por el Secretario Técnico.

Siguiendo con su intervención, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, comentó que efectivamente existe un punto resolutivo en el Acuerdo del Consejo en donde se ordena a las áreas Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Secretaría Administrativa, entre otras, realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo el acuerdo, por lo que consideró y dada las condiciones en las que se aprobó, votar a favor el punto de acuerdo que se está discutiendo.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, coincidió con el pronunciamiento manifestado por la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas y comentó que en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, el Comité tiene la atribución de analizar y resolver sobre los supuestos de excepción no previstos en los Lineamientos, por lo que solicitó se repitiera la opinión manifestada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respecto a dicho punto.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, comentó que su opinión manifestada era en el sentido, al ser un área de servicios, de estar al pendiente de la instrucción que determine el Comité, si era por medio de un nuevo contrato o por medio de un modificatorio, asimismo, y en cuanto a lo expuesto por la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, compartió su opinión en el sentido de ser una instrucción por parte del Consejo General de dar continuidad a la contratación del Comité de Circunscripciones.

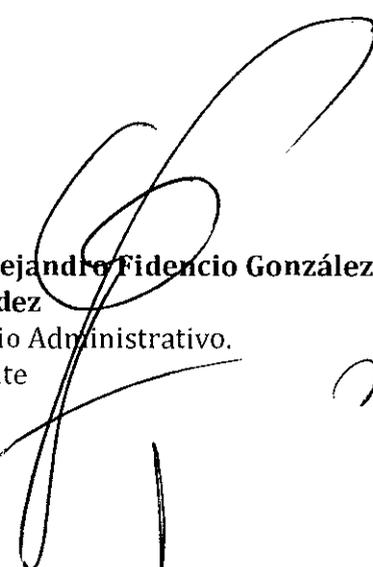
El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Contraloría Interna.

El Presidente en uso de la voz, solicitó al Secretario Técnico consultar en votación nominal la aprobación del proyecto de acuerdo con las observaciones manifestadas en la mesa y al no haber más intervenciones fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

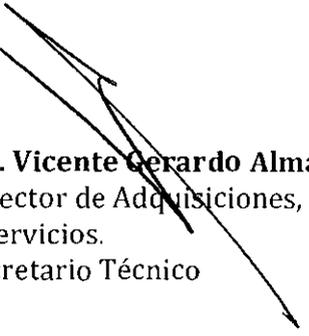
Al agotarse el único punto listado en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las quince horas con trece minutos del día treinta de junio de dos mil veinte, levantó la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

**INTEGRANTES**



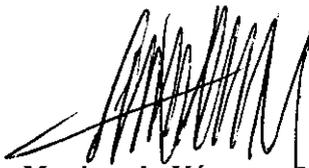
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo.  
Presidente



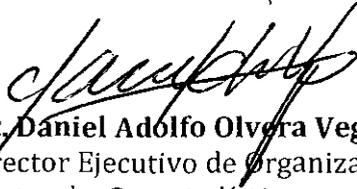
**Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**  
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.  
Secretario Técnico



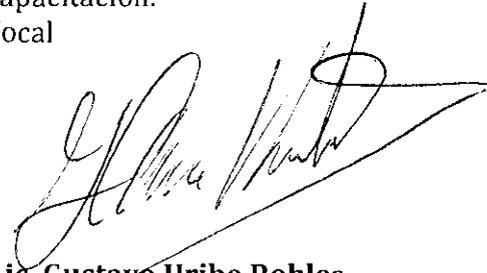
**Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández**  
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.  
Vocal



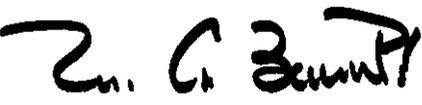
**Mtra. Marisonia Vázquez Mata**  
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.  
Vocal



**Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.  
Vocal



**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.  
Vocal



**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.  
Asesora



**Lic. Rodolfo Martínez Dagnino**  
Representante de la Contraloría Interna.  
Asesor

La presente foja pertenece al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte.